

Recuerda que el proceso de contratación debe regirse bajo principios de contratación equitativa.

¿Qué es la contratación equitativa?

Es una contratación realizada en el marco de la ley, de conformidad con las normas internacionales del trabajo, y con respeto a los derechos humanos, sin discriminación y protegiendo a los trabajadores de situaciones de abuso.

¿Por qué es importante la contratación equitativa?

Los procesos de contratación representan la puerta de entrada para establecer una relación laboral formal y son clave para garantizar condiciones de trabajo decente. Para las empresas, implementar procesos de contratación transparentes, éticos y alineados con estándares internacionales no solo protege los derechos de las personas trabajadoras, sino que también fortalece la reputación corporativa y mejora la eficiencia en la gestión del talento.

Revisa los siguientes principios de contratación equitativa dirigido a empleadores



1. Transparencia y contratos claros: Incluyendo la existencia de contratos escritos, la información previa sobre requisitos, tareas y condiciones laborales, y prohibición de sustitución.



2. Prohibición de costos de contratación: No se deben cobrar tarifas de contratación ni costos relacionados de manera directa ni indirecta.



3. Respeto a los derechos humanos y laborales: Incluyendo la libertad de movimiento, la no discriminación, la lucha contra el trabajo forzoso y la prohibición estricta de retener documentos de identidad.



4. Acceso a recursos y reclamaciones: Incluyendo a mecanismos de queja o reclamación y remedios efectivos en el caso de abusos.



5. Profesionalización de la selección: Incluyendo el uso de criterios objetivos basados en habilidades para reducir sesgos, y asegurar que intermediarios operen de manera ética.



Para más información sobre contratación equitativa

1 ▶ VERIFICA que la persona tenga un documento válido para trabajar



RECUERDA:

- ▶ Documentos que no permiten trabajar en Ecuador: visa de turismo, visa de transeúnte, visa de religioso o voluntario religioso, o visa de voluntario.
- ▶ No existen cuotas de contratación de extranjeros, salvo en empresas de transporte (mín. 80% ecuatorianos, Art. 318 CT) y en la Amazonía (mín. 80% residentes amazónicos).
- ▶ Para las personas extranjeras con residencia regular en el Ecuador, el ejercicio del derecho al voto es facultativo, siempre que cumplan los requisitos constitucionales aplicables. En consecuencia, la presentación del certificado de votación no constituye un requisito exigible para su contratación laboral, ni su ausencia puede ser considerada un impedimento para acceder a un empleo.

2 ▶ FIRMA el contrato de trabajo

Si la persona no cuenta con cédula de identidad emitida por el Registro Civil de Ecuador, coloca su número de visa en el contrato de trabajo.

Escoge el tipo de contrato que más se ciña a la relación laboral. En Ecuador existen varias modalidades contractuales, entre las principales están:

- ▶ Contrato a tiempo parcial
- ▶ Contrato parcial permanente
- ▶ Contrato a tiempo indefinido
- ▶ Contrato por obra cierta
- ▶ Contrato por tarea
- ▶ Contrato por temporada
- ▶ Contrato por servicios ocasionales



A partir del 30 de octubre de 2020 la legislación laboral cuenta con 4 nuevas modalidades contractuales:

- Contrato joven
- Contrato de emprendimiento
- Contrato turístico y/o cultural y creativo
- Contrato productivo

RECUERDA:

- ▶ En la legislación ecuatoriana no existen contratos de prueba. El Contrato Tipo (indefinido) contempla un período de prueba de 3 meses.
- ▶ El contrato no está limitado a la vigencia de la visa. Al momento de contratar, la visa debe estar vigente; su renovación se realiza según el procedimiento de la autoridad competente y es obligación del trabajador tener sus documentos vigentes.



Paso a paso para la contratación de personas refugiadas

Conoce historias de empresas: www.empresasconlosrefugiados.com
Si tienes dudas sobre el proceso de contratación para personas desplazadas por la fuerza y refugiadas, contacta al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano (MDTH).



Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



1. Identificación del trabajador: nombres y apellidos
2. Edad
3. Estado civil
4. Dirección domiciliaria del trabajador
5. Correo electrónico del trabajador
6. Nacionalidad
7. País de origen
8. Número de pasaporte o documento de identidad y tipo de visa

El listado debe contener los siguientes campos:

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano MTDH, la solicitará durante inspectorías laborales tanto aleatorias como focalizadas para verificar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores refugiados y personas desplazadas por la fuerza (Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0006, publicado en el Registro Oficial No. 184 de 20 de febrero de 2018).

5 GENERA una lista interna confidencial de trabajadores refugiados dentro de tu empresa

- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable según el artículo 34 de la Constitución.
- La Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) reconoce el derecho al trabajo y a la seguridad social de las personas extranjeras en el Ecuador (Art. 51).
- El IESS habilita la generación de un código provisional de identificación para extranjeros estipulado en circular interna No. IESS-DNSAC-2019-0330-M de fecha de marzo 2019.

NO TE OLVIDES QUE:

Trámite: **Asignación de código de identificación para extranjeros.**

Solicita un turno en línea: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-9-eston-turnero-enlinea-web/>

Si la persona no cuenta con cédula de identidad, como empleador debes **SOLICITAR** al IESS un **código provisional de identificación para extranjeros** que sustituye el número de diez dígitos de la cédula de identidad, necesario para la afiliación patronal.

El procedimiento es el mismo que para una persona ecuatoriana.

4 AFILIA al trabajador al Seguro Social IESS

- Ingresar al link: <https://sut.trabajo.gob.ec/>
- Ingresar al Sistema para personas jurídicas y naturales
- En caso de primera vez: Registro de nuevo empleador.
- Registrar los datos del trabajador y subir en PDF el contrato de trabajo suscrito entre las partes.
- El SUT permite registrar nacionalidad y cuenta con opciones de documentos: número de cédula de identidad o número de pasaporte, según el caso.

3 REGISTRA el contrato en el Sistema Único de Trabajo (SUT)

El registro en el Sistema Único de Trabajo (SUT) es obligatorio por ley. Garantiza el reconocimiento oficial de la relación laboral, protege los derechos del trabajador y permite la afiliación al IESS.

<https://sut.trabajo.gob.ec/>

